CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OPEN GROUP BTL SAS Nit No. 900.194.353 – 1, representada legalmente por OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS, mayor de edad, identificado con C.C. 79.643.940 de Bogotá D.C, por una parte y quien para los efectos del presente contrato se denominara LA CONTRATANTE y por la otra Nancy Martinez identificado (a) con CC No. 1012402930 expedida en _____ quien en adelante denomina el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para el CONTRATANTE a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Servicio como operador logístico, SEGUNDA- DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 24 horas, contados a partir del 23 julio desde las 7 am hasta las 11:! pm y podrá programarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expedición mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. TERCERA- PRECIO: El contrato será por la suma de _____ CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: al finalizar de manera satisfactoria y total la actividad principal para la cual se contrataron sus servicios y que se especifica en la cláusula primera de este contrato. QUINTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. SEXTA- SUPERVISION: EL CONTRATANTE o su representante supervisara la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con EL CONTRATISTA. SEPTIMA- TERMINACION: El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. OCTAVA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su contraprestación fijada en este documento. NOVENA- CECION: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DECIMA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá Las partes suscriben el presente documento a los 23 dias del mes de julio del año 2023 en la ciudad de Bogota

FIRMA

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA - C/MARCA
ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES (DECRETOS 1557 Y 2282 DE 1989)
DECLARACION NÚMERO 78 - BIS DE 2023
FORMATO PARA MUJER/HOMBRE CABEZA DE FAMILIA

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, siendo el día 07 de julio de 2023, ante mí, **RICARDO CORREA CUBILLOS, Notario Segundo (2º) del Círculo de Soacha,** Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señor(a): **PINZON MARTINEZ ERIKA MARCELA**, identificado(a) con C.C. Número **1012402930 DE BOGOTA D.C.,** a rendir Declaración Juramentada sobre los siguientes HECHOS, Declaración que ha sido autorizada de conformidad con lo preceptuado por la ley 1564 de 2012, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto 1557 de 1989, con destino a servir como prueba sumaria.----------

PRIMERO: Este testimonio lo hacemos de manera rogada, esto es, a petición nuestra y bajo nuestra entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005.----------

SEGUNDO: Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso (Artículos 296 y 442, Ley 599/2000), declaro: **de conformidad con la ley 1232 DE 2008 la cual modifica la ley 82 de 1993, y en concordancia con lo estipulado en la sentencia c – 722 de 2004 de la corte constitucional, declaro que soy MADRE, cabeza de familia, dado que mi estado civil es el que escribo al lado de mi firma, y que tengo bajo mi cargo, económica y socialmente, en forma permanente, las siguientes persona incapaces de trabajar UN (1) HIJO MENOR DE EDAD.**

DEBIDO A:

(X) Ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del (de la) cónyuge o compañero (a) permanente ----------

(X) Deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Hasta aquí esta declaración----------

LA PRESENTE DECLARACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1557 DE 1989 CON DESTINO AL INTERESADO PARA SUS EFECTOS LEGALES----------

ADVERTENCIA: De conformidad con la instrucción administrativa 01 -20 de 08 de Junio del año 2001 de la Superintendencia de Notariado y Registro, la presente declaración está exenta de derechos notariales, **POR LO TANTO ES GRATUITA. ----------**

COMPARECIENTE,

HASTA AQUÍ LA DECLARACION EXTRAPROCESAL NUMERO: 78 **BIS** FECHA: **07 de julio DE 2023**

Marcela Pinzón M.

PINZON MARTINEZ ERIKA MARCELA
C.C. 1012402930 DE BOGOTA D.C.
ESTADO CIVIL: SOLTERA
DOMICILIO: CLL 46 Nº 1 - 85, BARRIO QUINTANARES SOACHA
TEL.: 3118780132

RICARDO CORREA CUBILLOS
Notario Segundo (2º) del Círculo de Soacha

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.402.930**
PINZON MARTINEZ

APELLIDOS
ERIKA MARCELA

NOMBRES

MARCELA PINZÓN M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

21-SEP-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00344166-F-1012402930-20111031 **00283**79291A 1 37292724

Powered by CamScanner